



Red Nacional de la ADA

Información, orientación y adiestramiento sobre la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

Llámenos gratis al
1-800-949-4232 V/TTY
Encuentre su centro regional en
www.adata.org

Para ver la versión más actualizada y accesible, por favor visite
<http://adainfo.us/accessibleMDEesp>

Equipo De Diagnóstico Médico Accesible

Una serie de publicaciones de investigación e informes federales documentan barreras a acceso físico que involucran equipos de diagnóstico médico. Esta hoja informativa tiene como objetivo informar a los proveedores de atención médica acerca de las leyes y criterios técnicos que se aplican a equipos de diagnóstico médico accesible (MDE, por sus siglas en inglés), con el fin de mejorar la accesibilidad de MDE.



La Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio y la Sección 510 de la Ley de Rehabilitación

La “Ley de Protección al Paciente y del Cuidado de Salud a Bajo Precio” (ACA, por sus siglas en inglés) ha añadido una enmienda a la Sección 510 de la Ley de Rehabilitación que autorizó a la Junta de Acceso de los Estados Unidos a desarrollar normas de accesibilidad para equipos de diagnóstico médico (MDE, por sus siglas en inglés) en consulta con la Administración de Alimentos y Drogas. Las normas abarcan acceso independiente a y el uso de MDE por personas con discapacidades en la mayor medida posible. Las normas para MDE se aplican a los equipos que incluyen mesas de examen, sillas de exámenes (incluyendo sillas usadas para exámenes o

procedimientos de los ojos y exámenes o procedimientos dentales), básculas, equipos de mamografías, máquinas de rayos X y otros equipos radiológicos comúnmente utilizados para fines de diagnóstico por profesionales de la salud.

Departamento de Justicia, la ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación

La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación requieren que los proveedores de atención médica proporcionen a las personas con discapacidades acceso pleno y equitativo a sus servicios e instalaciones de atención médica.

El Departamento de Justicia y el Departamento de Salud y Servicios Humanos han publicado recientemente un documento de orientación para proveedores de atención médica con respecto a sus responsabilidades para hacer que sus servicios e instalaciones sean accesibles para personas con discapacidades de movilidad. Consulte *Access to Medical Care for Individuals with Mobility Disabilities* en Recursos. Esta guía incluye información sobre las salas de exámenes accesibles y el espacio libre en el piso cerca de equipos



médicos que es necesario para que las personas que utilizan aparatos de movilidad se transfieran; equipo médico accesible (por ejemplo, mesas y sillas de examen, equipo de mamografía, básculas); ascensores para pacientes y otros métodos para transferir personas de sus aparatos de movilidad a equipos médicos y adiestramiento para personal de atención médica.

Normas para equipo médico diagnóstico accesible (Normas MDE)

Las Normas MDE, que entraron en vigencia el 8 de febrero de 2017, establecen criterios técnicos mínimos que permitan a los pacientes con discapacidades entrada independiente, uso de y salida

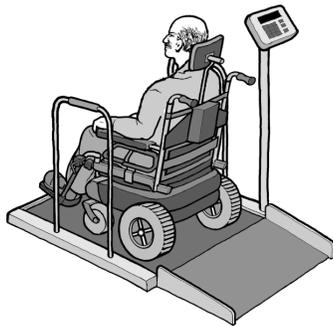


de equipos de diagnóstico médico en la mayor medida posible. Por ejemplo, las secciones M301 y M302 de las Normas MDE de refieren al diseño y las características operativas que permitirán a un paciente con una discapacidad transferirse de forma independiente a las sillas y mesas de examen.

Tenga en cuenta que las Normas MDE no especifican el número mínimo de tipos de equipos médicos accesibles requeridos en los diferentes tipos de instalaciones de atención médica. Además, estas Normas aún no son ejecutables como lo son las regulaciones federales. Consulte *Standards for Accessible Medical Diagnostic Equipment* (consulte Recursos).

Criterios técnicos

El Capítulo M3 de las Normas MDE proporciona criterios técnicos para equipo diagnóstico accesible basado en las posiciones del paciente para las cuales el equipo está diseñado a apoyar, incluyendo el equipo utilizado por los pacientes:



- en una posición supina, boca abajo o posición acostada de lado (sección M301); equipo utilizado en una posición sentada (sección M302)
- mientras está sentado en una silla de ruedas (sección M303)
- en una posición de pie (sección M304)

El Capítulo M3 también incluye criterios técnicos para los soportes para el equipo (sección M305), para instrucciones u otra información comunicada a los pacientes a través del equipo (sección M306) y para las partes operables utilizadas por los pacientes (sección M307). Cuando el equipo está diseñado para apoyar más de una posición del paciente, el equipo tendrá que cumplir con los criterios técnicos para cada posición de apoyo.

For more information on technical criteria of MDE Standards, see Resources below or call the ADA National Network at 1-800-949-4232.

(Continúa en la siguiente página)

Características del equipo necesarias para sostener al paciente en posiciones supinas, boca abajo, acostada de lado, sentada en silla de ruedas o de pie

Posiciones del paciente para las cuales el equipo fue diseñado	Características del equipo incluidas en los criterios técnicos	Ejemplos de tipos de equipos que se aplican a la posición del paciente
M301 – Equipo diagnóstico utilizado por los pacientes en una posición supina, boca abajo o posición acostada de lado	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de transferencia, incluyendo altura, tamaño y lados de transferencia • Apoyos para transferencia, estribos y apoyo para la cabeza y la espalda • Compatibilidad para elevación 	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas de examen • Sillas de examen diseñadas para reclinarsse y ser usadas como mesas de examen
M302 - Equipo diagnóstico utilizado por pacientes en una posición sentada	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de transferencia, incluyendo altura, tamaño y lados de transferencia • Apoyos para transferencia, descansabrazos y apoyo para la cabeza y la espalda • Compatibilidad para elevación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas de examen • Equipo de imágenes diseñado para su uso con un asiento • Básculas diseñadas para usar con un asiento
M303 - Sentado en una silla de ruedas	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio para sillas de ruedas, incluyendo orientación, ancho, profundidad, espacio libre para rodilla y dedo del pie e inclinación de la superficie • Cambios en el nivel de entrada para el espacio de silla de ruedas, incluyendo rampas • Componentes que pueden examinar partes del cuerpo de los pacientes sentados en una silla de ruedas, incluyendo la altura de plataformas para los senos 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de imágenes diseñado para el uso de sillas de ruedas • Básculas diseñadas para el uso de sillas de ruedas
M304 - Posición de pie	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie antideslizante para estar de pie • Apoyos mientras se está de pie 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de imágenes diseñado para usar en posición de pie • Básculas diseñadas para usar en posición de pie

Recursos

1. U.S. Access Board - Standards for Accessible Medical Diagnostic Equipment:
<https://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/health-care/about-this-rulemaking/final-standards/text-of-the-proposed-standards-8>
2. U.S. Access Board – Health Care: <http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/health-care>
3. U.S. Department of Justice - Access to Medical Care for Individuals With Mobility Disabilities:
http://www.ada.gov/medcare_ta.htm
4. E.xample Applications of MDE Standards: <http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/health-care/about-this-rulemaking/background/example-applications-of-proposed-standards>
5. The Barrier Free Healthcare Initiative: <https://www.ada.gov/usao-agreements.htm>

El contenido fue desarrollado por el Northwest ADA Center y se basa en el consenso profesional de expertos de la ADA y de la Red Nacional de la ADA.

Northwest  Center

<http://www.adainfo.org/>

Los contenidos de esta hoja informativa se desarrollaron bajo subvenciones del Instituto Nacional de Discapacidad, Vida Independiente e Investigación de Rehabilitación (Subvenciones números 90DP0088 y 90DP0086 de NIDILRR). NIDILRR es un Centro dentro de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés), Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). El contenido de esta hoja informativa no representa necesariamente la política de NIDILRR, ACL, HHS, y no se debe asumir endoso del Gobierno Federal.

© Derechos de autor Red Nacional de la ADA 2017. Todos Los Derechos Reservados.

Puede ser reproducido y distribuido libremente con atribución a la Red Nacional de la ADA (www.adata.org).